

MARCO NORMATIVO DE EXCEPCIONALIDAD AL REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL TRABAJADOR NODOCENTE DE LA UNPSJB

Dada la contingencia sanitaria COVID -19, se imponen restricciones para la realización de las actividades previstas reglamentariamente para el desarrollo de los concursos de trabajadores Nodocentes.

En tal sentido, se acuerdan como medidas excepcionales, y mientras continúen las restricciones impuestas, las pautas generales que se detallan a continuación, con el fin de permitir la continuidad de dichos procesos, las que también podrán ser aplicadas a situaciones contingenciales o causas de fuerza mayor.

Pautas generales:

En tanto las medidas sanitarias lo permitan, se priorizará la realización de los concursos Nodocentes como actividad programada, requiriendo para ello las autorizaciones correspondientes para el acceso a los establecimientos de la Universidad y dando cumplimiento a los protocolos vigentes y de aplicación en los servicios administrativos de cada Unidad Académica (Facultades y Rectorado). (P.32.05.20)

En particular, sobre las instancias de "Pruebas de evaluación de competencias" y "entrevistas", será de aplicación el protocolo que define las recomendaciones para mesas de exámenes finales presenciales (P.33.02.20).

El desarrollo del proceso de concurso prevé la confección del expediente en formato papel donde se resguardarán todas las actuaciones de manera cronológica.

Ante circunstancias extremas y medidas sanitarias de restricción plena que impidan dar continuidad a las actividades requeridas para el desarrollo de los concursos, deberán suspenderse los plazos administrativos previstos.

Especificidades:

Sobre el sorteo para la designación de integrantes del Jurado:

Se realizará con la presencia de personal del área de Personal de la UNPSJB, pudiendo participar en forma remota, el representante de la asociación gremial y el funcionario de la unidad académica designado por la autoridad competente, en caso de verse imposibilitados de concurrir de manera presencial.

De la publicidad de la convocatoria:

Se incorporará la difusión en los sitios web oficiales de las Unidades Académicas (Universidad y Facultades) con apartados específicos para los concursos Nodocentes.

De la convocatoria:

La resolución de convocatoria, dispuesta por autoridad competente, deberá indicar el correo electrónico de contacto el que servirá como canal institucional para las comunicaciones, presentaciones y notificaciones formales del proceso.

En la resolución de convocatoria deberá indicarse en cada caso, los medios por los cuales se llevarán a cabo las distintas etapas del proceso bajo modalidad no presencial.

De las Inscripciones:

En oportunidad de la inscripción, los postulantes deberán informar en carácter de declaración jurada, dirección de correo electrónico personal, la que será utilizada para las comunicaciones, y notificaciones formales del proceso.

En caso que los postulantes no puedan ingresar a los edificios por razones de salud, podrán realizar su inscripción remitiendo a la casilla de correo electrónico habilitada a tal efecto su postulación, incluyendo el título secundario y, universitario/s si los poseyera, adjuntando legalización realizada ante escribano público o juez de paz.

Operado el cierre de las inscripciones, se hará pública la nómina de aspirantes en los sitios web oficiales de las unidades académicas, habilitados a tal efecto.

Inicio de actuación del Jurado:

A los fines de organizar la tarea del Jurado y disponer de un espacio común para ello, la autoridad competente podrá habilitar un aula virtual u otros medios en las plataformas institucionales, donde dispondrá de las resoluciones emitidas por ésta, así como un reporte generado por el área de personal de la Universidad o el área afín en la unidad académica, donde conste: certificación de servicios con las actuaciones del postulante en la universidad, reconocimientos, pases, adscripciones, sanciones, sumarios; y los antecedentes presentados por ellos en oportunidad de su inscripción.

El jurado contará con la asistencia técnica de las áreas de especialidad de educación a distancia de la Unidad Académica a fin de ser asesorados respecto del uso de las herramientas virtuales.

Desarrollo bajo modalidad no presencial:

En el caso que la situación sanitaria impida el desarrollo de la actividad del concurso como actividad programada, deberá desarrollarse el mismo bajo las pautas enunciadas precedentemente y en particular las pruebas de evaluación de competencias y entrevistas, deberán realizarse bajo modalidad virtual.

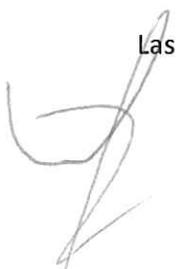
De las pruebas evaluatorias de competencias:

Las pruebas de evaluación de competencias podrán diseñarse mediante los recursos didácticos disponibles en el aula virtual a través de producciones escritas de realización sincrónica o asincrónica; o podrán ser realizadas en forma oral mediante el uso de sistemas de videoconferencia, debiendo en este caso, realizar la grabación de la misma como evidencia y resguardo.

La evaluación de los requisitos actitudinales y aptitudinales se realizará mediante evaluación e informe de profesional en psicología de manera virtual.

De las entrevistas:

Las mismas se realizarán mediante uso de sistema de videoconferencias.



Dictamen del Jurado:

Culminadas las entrevistas el Jurado se expedirá mediante dictamen el que será firmado y escaneado por al menos uno de sus miembros y alojado en el aula virtual u otro medio habilitado para tal fin en la plataforma institucional del concurso.

Posteriormente el jurado remitirá a la Autoridad competente en formato papel todas las actuaciones bajo su competencia junto al dictamen para su incorporación al expediente del concurso.



Yanyo A. K. Koccheti